

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 9 rs. Fuera de ella. 15	
Tres idem. 24	40
Seis idem. 48	80
Un año. 96	160

Se publica los Lunes, Miercoles y Viérnes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionado periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845)

Gobierno Político

de la

PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 784.

Por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en 12 del actual, se me ha comunicado la Real orden siguiente:

«Ha llegado á noticia del Gobierno que algunos Prebendados y otros eclesiásticos han salido del Reino con el correspondiente pasaporte y sin haber obtenido antes la oportuna Real licencia, y del mismo modo lo han verificado, ó pretenden hacerlo, jóvenes dedicados á la carrera eclesiástica, quizá para obtener en el extranjero las órdenes sagradas, en contravencion á lo dispuesto por Real decreto de primero de Abril prócsimo pasado; y para evitar que de este modo se eludan las Reales disposiciones, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que no espida V. S. pasaportes para el extranjero á los eclesiásticos que no hayan obtenido previamente la Real autorizacion, ni á los jóvenes dedicados á la carrera eclesiástica, cuyo objeto haya motivo fundado para creer que no es otro mas que recibir en otro pais las órdenes sagradas, faltando de este modo á lo prevenido en el Real decreto.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos contiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 18 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

Circular núm. 782.

Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia, fuerza de la Guardia civil y demas empleados dependientes de mi autoridad, practicarán las mas activas diligencias para conseguir la busca y captura de Diego Alhama y dos desconocidos que con él se acompañan, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Juzgado de Lucena por quien se reclaman.

Córdoba 17 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

Circular núm. 749.

PRONAPIDES.—Mina de Hierro.—Reconocimiento. Registrada por D. Joaquin F. de los Heros, vecino de Córdoba, una mina de hierro con el nombre de «Pronapides» sita en la Solana de Mulba, término de Fuente Obejuna, terreno de D. Francisco Milla, que linda por E. con terreno realengo, O. tierras del referido Milla, S. erilla de Mulba y N. con la Mojonera del término de la Granjuela, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo

con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 14 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 750.

SILO.—Mina de hierro.—Reconocimiento. Registrada por D. Ramon Cabello, vecino de Córdoba, una mina de hierro con el nombre de «Silos» sita en la Solana de Mulba, término de Fuenteovejuna, terreno de D. Francisco Milla, que linda por P. con tierras del referido Milla, M. con terreno realengo, N. término de la Granjuela y S. terreno realengo, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 14 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 753.

EL SILENCIO.—Mina de antimonio.—Reconocimiento. Registrada por D. Francisco García Usero, vecino de esta ciudad, una mina de antimonio con el nombre de «El Silencio» sita en el arroyo de la Pizarra, término de Fuenteovejuna, terreno de Antonio Sanchez, que linda por P. con el arroyo de la Pizarra, y por los demas vientos con tierras de dicho Antonio Sanchez, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 14 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 752.

LA UNION.—Mina de carbon.—Reconocimiento. Registrada por D. Juan José Montes, vecino de Fuenteovejuna, una mina de carbon con el nombre de «La Union» sita en la mimbrera, término de Fuente Ovejuna, terreno de D. José Boza, que linda por L. y N. con tierras de D. Manuel Ravé, por P. con tierras de los herederos de D. Gregorio Ibañez, y por M. con terreno de D. José Boza, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 14 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 751.

EL ARENAL.—Mina de carbon.—Reconocimiento. Registrada por D. Juan José Montes, vecino de Fuenteovejuna, una mina de carbon con el nombre de «El Arenal» sita en los Arenales, término de Fuenteovejuna, terreno de los herederos de D. Gregorio Ibañez, que linda por N. y S. con tierras de D. Manuel Ravé, por M. con tierras de D. José Boza, y por P. con dichos señores herederos, he dispuesto que por el Ingeniero de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 14 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 766.

LA TERESA.—Mina de carbon.—Reconocimiento. Registrada por el Escmo. Sr. Conde viudo d. Torres Cabrera, vecino de Córdoba, una mina de carbon con el nombre de «La Teresa» sita en el arroyo del Castillo, término de Fuenteovejuna, terreno de D. Manuel de la Fuente, que linda por todas partes con mas terrenos de dicho la Fuente, y por N. con la mina El Pensamiento, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 767.

AMISTAD.—Mina de carbon.—Reconocimiento. Registrada por el Escmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, vecino de Córdoba, una mina de carbon con el nombre de «Amistad» sita en el arroyo del Castillo, término de Fuenteovejuna, terreno de la dehesa de la Solana, que linda por L. con dicho arroyo del Castillo que habrá de servir de limite para las pertenencias, lindando por todas partes con mas terrenos de dicha dehesa, y por el S. con la mina el Escamen, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 768.

FRANQUEZA.—Mina de carbón.—Reconocimiento.—Registrada por el Excmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, vecino de Córdoba, una mina de carbón con el nombre de «Franqueza» sita en el arroyo del Castillo, término de Fuente ovejuna, terreno de la dehesa de la Solana, que linda por L. con dicho arroyo del Castillo que habrá de servir de límite para las pertenencias, lindando por todas partes con mas terreno de dicha dehesa, y por el Norte con la mina Confianza, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm 770.

PRIMERA VISITA.—Mina de carbón.—Reconocimiento. Registrada por el Excmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, vecino de Córdoba, una mina de carbón con el nombre de «Primera visita» sita en el arroyo del Castillo, término de Fuente ovejuna, terreno de la dehesa de la Solana, que linda por todas partes con mas terreno de dicha dehesa, y por el S. con la mina Gertrudis, que tiene registrada D. Manuel Gil, de esta vecindad, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm- 757.

RAQUEL.—Mina de plata arsenical, cobre y otros metales.—Reconocimiento. Registrada por D. Manuel Miguel, vecino de Madrid, una mina de plata arsenical, cobre y otros metales, con el nombre de «Raquel» sita en la Solana del becujo del Colmenar de las mesas, término de Fuente ovejuna, terreno realengo, que linda por S. y P. con tierras realengas, por M. con la dehesa de D. Juan de los Santos Pequeño y por N. con el Colmenar de las mesas, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 754.

LA ANDALUZA.—Mina de plomo.—Caducidad. No habiendo hecho gestión alguna por el antiguo poseedor Sr. Marqués de las Torres, vecino de Ecija, respecto á la mina de plomo «La Andaluza» sita en el chaparral de Meldez, terreno de Ramon Mejias, término de esta ciudad, linda al Saliente con los Villares, Medio día cerro de Pedro Lopez, Poniente mina Socorro, y Norte con los riscos de Guadalupe, he acordado por decreto de 19 de Junio del año próximo pasado y con arreglo á la disposición cuarta de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, declarar caducados cuantos derechos pudieran asistir á dicho Sr. Marqués para la citada mina La Andaluza, y reservar la prioridad á D. Francisco Cerveró y Valdés, vecino de Madrid, que la habia solicitado.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia.

Córdoba 16 de Junio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 763.

ELISEA.—Mina de cobre.—Reconocimiento. Registrada por D. José Ramirez, vecino de Córdoba, una mina de cobre con el nombre de «Elisea» sita en la Fuente nueva, término de Fuente ovejuna, que linda por S. corral del Concejo, O. pilares de la Fuente nueva, E. horno de teja y N. huerto de Antonio Perez, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Circular núm. 765.

S. ALEJANDRO.—Mina de carbón.—Reconocimiento.—Registrada por Antonio Arenas, vecino de la Granjuela, una mina de carbón con el nombre de «S. Alejandro», sita en el cortijo de Sinoga, término de Fuente ovejuna, terreno de D. Francisco Milla, que linda por S., P. y M. con tierras del mismo cortijo y N. con demarcaciones de la mina los tres Primos, he dispuesto que por el ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I.,
Manuel Mendez.

Anuncios oficiales.

Junta de Calificacion para el derecho de la Cruz y Placa concedida á los beneméritos Milicianos

Circular núm. 783.

D. Rafael Muñoz, primer Ayudante del primer Batallon de Mili ia Nacional de esta Capital, y Fiscal nombrado por la Junta califica- dora para el derecho de los Nacionales á la Cruz y Placa de antigüedad, etc. etc.

Hago saber: Que ecsaminados por el infrascrito los expedientes respectivos de los Milicianos na- cionales que á continuacion se espresan, segun previene el decreto de 27 de Agosto de 1843, se abre juicio contradictorio por térmi- no de 15 dias, para que si alguno quisiese ale- gar que estos individuos no reunen las cir- cunstancias que ecsigen los artículos 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º de dicho decreto, presenten las reclamaciones en la Mayoría del primer batallon dentro del plazo señalado.

De la Villa de Baena.

- D. Narciso de Dios Agundo.
- D. Acisclo Moreno.
- D. Manuel Rabadan.
- D. José Santano.
- D. Rafael Alai con
- D. Joaquin de Luque.
- D. Rafael de Tienda.
- D. Francisco Albeudin.
- D. José Jimenez.
- D Manuel María Santaella.
- D. Agustin Villarreal.

De la Villa de Castro del Rio.

D. Pedro Maria Sanchez.

Córdoba 15 de Julio de 1855.—El Fiscal, Rafael Muñoz.

Gobierno Político de la Provincia de Jaen.

Continua el anuncio para la Subasta de 969 pinos, cuyo acto tendrá efecto el dia 6 de Agosto próximo.

Cuarto lote y segundo en montes del Estado.

Núm. de piezas.	Id. con el que se hallan marcadas.	Términos y sitios.	Longitud en varas.	Latitud en pulga- das.	Espesor en pulga- das.	Total va- lor liqui- do reba- jada la tercera parte en Rs. vn.
		Barranco del apea- dero.				
1	299		44	19	19	66

1	300	id,	9	18	18	48
1	301	id.	9	18	16	42
1	302	id.	11	19	18	58
1	303	id.	9	19	17	54
1	304	id.	9	20	18	54
1	305	id.	12	22	20	88
1	306	id.	8	20	20	58
1	307	id.	10	20	20	66
1	308	id.	12	18	18	68
1	309	id.	9	24	22	78
1	314	id.	8	20	18	48
1	316	id.	9	19	19	54
1	317	id.	9	23	23	78
1	318	id.	10	20	20	66
1	331	id.	11	18	17	54
1	332	id.	9	16	16	36
1	335	id.	8	18	17	40
1	336	id.	8	20	18	48
1	669	id.	14	20	18	66
71						3,099

Se continuará.

AVISOS.

—DIARIO DE CORDOBA.—Este periódico ha empezado á publicar desde primero de Ju- lio el Inventario general de los bienes que se desamortizan en esta Provincia por la ley de primero de Mayo último, y publicará con opor- tunidad los anuncios de subastas para la venta de dichos bienes, sus adjudicaciones, y todo cuanto tenga relacion con este ramo. Contiene ademas un extracto de las Sesiones de Córtes; las disposiciones de interés general que publica la *Gaceta*, y las que adoptan las Autoridades locales; las noticias mas interesantes que se reciben por los periódicos de toda España y por las comunicaciones particulares; los sucesos no- tables ó de interés para la Capital y su Pro- vincia; las festividades religiosas; la entrada y sa- lida de los correos, diligencias y demas car- ruajes; los anuncios de espectáculos públicos, y los avisos de compras, ventas, arrendamientos, pérdidas, etc. Se publica todos los dias, excep- to los lunes, en un pliego de marca casi doble de la comun. Cuesta la suscripcion en Córdoba 8 rs. al mes y 22 al trimestre: fuera de Cór- doba, franco de porte, 10 rs. al mes y 28 al trimestre: Se suscribe en esta Capital en la Im- prenta y Litografia de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1., y en el Estable- cimiento de D. Francisco Lozano, en la misma calle. Fuera de Córdoba en las principales li- brerías y administraciones de Correos, ó bien re- mitiendo en carta franca al *Director del Diario* el equivalente en sellos de Correos de los de á cuatro cuartos.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D Fausto Garcia Tena.